
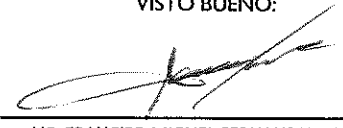


**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	x
Cambio de titular		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
El usuario solicita al Organismo Operador el cambio de propietario por la adquisición de la propiedad, la cual se encuentra a nombre del antiguo propietario o la inmobiliaria.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	ODAPAS-004		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 72. de la Ley de Agua del Estado de México y Municipios último párrafo.		
DOCUMENTO A OBTENER	Documento que acredite el cambio del Titular, así como su comprobante de pago, que ampara el cambio de titular.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	x	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el poseedor o propietario legal lo requiera al Organismo Operador y este cumpla con los Requisitos documentales para el cambio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se debe verificar que el cambio de nombre pueda ser válido de acuerdo a la acreditación de la propiedad.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Documento que acredite la posesión y/o propiedad del inmueble.	SI	1	Artículo. 72 de la Ley de agua del Estado de México y Municipios.
2. Identificación Oficial vigente.	SI	1	
3. Recibo de pago de servicio de agua potable actual y al corriente.	SI	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 147 Fracción VII
4. (Carta poder cuando la solicite persona distinta al titular de los derechos firmada por dos testigos )	SI	N/A	
5. Identificación de quien acepta poder.	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México Artículo 12, 116, 118, 119, y15
Copia de Identificación de los testigos.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Documento que acredite la posesión y/o propiedad del inmueble;	SI	1	Artículo. 72 de la Ley de agua del Estado de México y Municipios.
2. Identificación Oficial del representante legal;	SI	1	
3. Recibo de pago de servicios de agua potable actual y al corriente	SI	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 147 Fracción VII
Acta Constitutiva y/o Documento que acredite la personalidad del representante legal.	SI	1	
			Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México Artículo 12, 116, 118, 119, y15

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Presentar oficio de petición en hoja Membretada con logo sellos oficiales. 2.- Documento que acredite la Personalidad de quien actúa en representación de la Institución. 3.- Identificación Oficial Vigente de la persona que actúa en representación de la Institución.	SI		1	Artículo. 72 de la Ley de agua del Estado de México y Municipios.
	SI		1	
	SI		1	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 147 Fracción VII  Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México Artículo 12, 116, 118, 119, y 15
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentar los documentos que acrediten la titularidad y/o la legítima posesión del inmueble 2. Acudir a realizar el pago de derechos en las Cajas del Organismo ODAPASJ. 3. Una vez realizado el pago, recibe el documento que acredita el cambio de titular.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos			
COSTO	\$ 469. <sup>24</sup> (4 UMA) (cuatrocientos sesenta y nueve con veinticuatro centavos 24/100 M.N.)	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento Jurídico: Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios, Unidad de Medida y Actualización (UMA 2026, INEGI)	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja del Organismo (ODAPASJ).			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 Días hábiles contados a partir de la observación.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	-El trámite se realiza siempre y cuando se esté al corriente con el pago por servicios de agua potable y una vez que se acredita el cambio de titular.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, México.			ODAPASJ	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Francisco Miguel Fernández Marín			
DOMICILIO				
CALLE	Vicente Guerrero Norte	NO. INT. Y EXT.	S/N	
COLONIA	San Andrés	MUNICIPIO	Jaltenco	
C.P.	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Sábados de 08:00 a 12:00 horas.	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	55 8716 7674	N/A	Odlapasj@hcnco.2025-2027@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Alborada Jaltenco			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Francisco Miguel Fernández Marín			
DOMICILIO				

CALLE	Acatilado		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Alborada	MUNICIPIO	Jaltenco	
C.P.	55783	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Sábados de 08:00 a 12:00 horas.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	55 5897 9270	N/A	odapasj@coj.2025.2027@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede solicitar el cambio de Titular?			
RESPUESTA:	El actual propietario o poseedor legal del predio			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es obligatorio actualizar los datos del nuevo titular?			
RESPUESTA:	No es obligatorio, sin embargo, este acto da certeza jurídica promoviendo el cumplimiento de los deberes ciudadanos.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no cuento con toda la documentación solicitada puedo realizar el trámite de cambio de propietario?			
RESPUESTA:	No, ya que no se acredita la propiedad del inmueble.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>				
N/A				

<b>ELABORÓ:</b>  <hr/> MTRO. VICTOR ALFONSO LAGUNA GARCIA Jurídico ODAPASJ	<b>VISTO BUENO:</b>  <hr/> LIC. FRANCISO MIGUEL FERNANDEZ MARIN Director General ODAPASJ	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  04/Feb/2026
---	---	---

